



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00317-00.

Montería, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito datado diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), la parte accionante procede a subsanar oportunamente los defectos identificados en la demanda, señalados mediante auto adiado once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por lo anterior, como quiera que la acción instaurada por LUIS CARLOS BENEDETTI MORENO en contra de COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA, se encuentra ajustada a derecho por cumplir con los requisitos señalados en los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, el juzgado admitirá la acción impetrada.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Tener por subsanada la demanda impetrada.

SEGUNDO: Admitir la demanda presentada por LUIS CARLOS BENEDETTI MORENO en contra de COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Notificar a la demandada COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA, del Auto



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de LUIS CARLOS BENEDETTI MORENO en contra de COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00317-00.

Admisorio del presente litigio ordinario laboral. Acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo No. 806 de 4 de junio de 2020, expedido por la Presidencia de la Republica de Colombia, súrtase dicha diligencia notificatoria a dicho sujeto procesal a través del correo electrónico: cooptorcoroma@hotmail.com registrado en el certificado de existencia y representación.

Acorde lo señala el artículo 38 de la Ley 712 de 2001, de la demanda instaurada córrasele traslado al accionado por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ